

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: FO-FM-052-N-04-2023**

EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA "MI CASA", CONVOCA A ARQUITECTOS, INGENIEROS CIVILES, CONTRATISTAS Y CONSTRUCTORAS. A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NÚMERO FO-FM-052-N-04-2023 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL (LOS) CONTRATO (S) DE OBRA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN Y LA EDIFICACIÓN DE HASTA 200 (DOSCIENTAS) VIVIENDAS INDIVIDUALES DEL TIPO DE INTERÉS SOCIAL MEDIO EN DIFERENTES ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO.

GENERALIDADES:

CONCEPTO:	DESCRIPCIÓN:																								
Objetivo de la Convocatoria:	Inscripción a la licitación para la adjudicación del contrato o paquetes de contratos de obra a precio unitario y tiempo determinado relativos a la construcción y la edificación de hasta 200 (doscientas) viviendas individuales en diferentes zonas metropolitanas de México. Las viviendas a construir son del tipo de interés social.																								
Tipo de vivienda a construir:	La persona física o moral interesada en participar en la licitación, deberá definir los COSTOS POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN para asignarle contratos de obra para la ejecución de obra de los siguientes tipos de vivienda (en UMAS y pesos) <table border="1"><thead><tr><th>Clase</th><th>Valor UMAS</th><th>Valor en \$</th></tr></thead><tbody><tr><td>Económico</td><td>0 a 118</td><td>\$372,054</td></tr><tr><td>Popular B1</td><td>118 a 128</td><td>\$403,584</td></tr><tr><td>Popular B2</td><td>128 a 158</td><td>\$498,174</td></tr><tr><td>Popular B3</td><td>158 a 200</td><td>\$630,600</td></tr><tr><td>Tradicional.</td><td>200 a 350</td><td>\$1,103,550</td></tr><tr><td>Medio</td><td>350 a 750</td><td>\$2,364,750</td></tr><tr><td>Residencial</td><td>750 a 1500</td><td>\$4,729,500</td></tr></tbody></table> Los valores de PRECIO POR METRO CUADRADO se definirán por costos promedio de construcción, según la clase de vivienda, sin necesidad de hacer una sobreestimación en costos para elevar innecesariamente el costo de la vivienda o bajar los precios a niveles de que se tenga una calidad deficiente en la obra y sus acabados, o el constructor tenga utilidades negativas con el fin de ganar una licitación.	Clase	Valor UMAS	Valor en \$	Económico	0 a 118	\$372,054	Popular B1	118 a 128	\$403,584	Popular B2	128 a 158	\$498,174	Popular B3	158 a 200	\$630,600	Tradicional.	200 a 350	\$1,103,550	Medio	350 a 750	\$2,364,750	Residencial	750 a 1500	\$4,729,500
Clase	Valor UMAS	Valor en \$																							
Económico	0 a 118	\$372,054																							
Popular B1	118 a 128	\$403,584																							
Popular B2	128 a 158	\$498,174																							
Popular B3	158 a 200	\$630,600																							
Tradicional.	200 a 350	\$1,103,550																							
Medio	350 a 750	\$2,364,750																							
Residencial	750 a 1500	\$4,729,500																							

Participantes convocados:	Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana con experiencia en la construcción de vivienda que tengan la capacidad suficiente y cubren los requisitos, para la ejecución de una o hasta 200 viviendas en paquetes de 1 a 4 contratos individuales, renovables a la entrega a satisfacción, de la obra adjudicada. Un contrato por vivienda
Convocante:	El Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa", a través de su Dirección General de Recursos Materiales.
Número de Convocatoria:	FO-FM-052-N-04-2023
Zona de cobertura	Los contratos de obra se repartirán entre los participantes ganadores, según demanda del público derechohabiente, en alguna de las 74 Zonas metropolitanas de México.
Presupuesto total autorizado para las obras de la presente convocatoria:	\$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 m.n.)
Contratos por Adjudicar:	Se podrán adjudicar hasta 200 contratos en forma individual o paquetes de contratos a la persona o personas que presente(n) la(s) mejor(es) propuesta(s) que se ajuste(n) a las condiciones que se establecen en las bases.
Monto Mínimo por contrato:	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.)
Monto Máximo por paquete de contratos:	\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) cuando las obras estén en la misma zona metropolitana. \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) cuando las obras se encuentren en diferentes zonas metropolitanas y sean zonas metropolitanas adyacentes o la siguiente más cercana.
Vigencia de la Convocatoria:	Febrero del 2023
Vigencias: (De la convocatoria, de la participación y de la obra)	a).- La Convocatoria tiene vigencia para el mes de su publicación para poder solicitar y consultar las bases de la licitación o concurso. b).- La vigencia en la participación por parte de los interesados dentro de una convocatoria, una vez ganado el(los) contrato(s) es hasta la extinción de los recursos programados, pudiendo renovar contrato para nueva obra sin necesidad de concursar si está registrado en el Padrón de Proveedores, siempre y cuando haya entregado la obra adjudicada a satisfacción, en tiempo y forma. c).- La vigencia del contrato asignado es por el tiempo determinado en cada contrato.

Duración del Programa:	<p>El presupuesto asignado anualmente se divide en convocatorias mensuales. Cada convocatoria tiene una partida asignada.</p> <p>Cada convocatoria tiene vigencia hasta ejercer la totalidad del presupuesto asignado, con máximo de 1 año para esta licitación, desde la adjudicación del primer contrato.</p>
Duración de la(s) obra(s):	<p>Cada obra tiene un tiempo determinado en cada contrato.</p> <p>El Programa tiene por objetivo la culminación de hasta 200 viviendas en contratos individuales renovables.</p>
Renovación de Contratos:	<p>Si el contratista lo solicita por escrito y sin necesidad de nueva licitación o documentación, a excepción de la propuesta técnica y económica de la siguiente obra y las garantías y/o fianzas, al contratista que termine una obra satisfactoriamente, se le podrá asignar otro contrato o paquete de contratos.</p> <p>La anterior característica opera siempre y cuando el nuevo contrato o paquete de contratos se refiera a esta convocatoria y no a otras y además haya entregado a satisfacción, en tiempo y forma, la obra que previamente le haya sido asignada.</p> <p>Para renovar contrato(s) sin necesidad de nueva licitación, aparte de lo anterior, el contratista deberá estar registrado en el Padrón de proveedores del Programa de Vivienda "Mi Casa".</p> <p>Una vez iniciada la obra no podrá concursar en otra hasta culminar satisfactoriamente la que tenga en proceso.</p>
¿Aplica afirmativa ficta a la solicitud, participación y/o la propuesta?	NO.
Justificación a la Afirmativa Ficta:	<p>La información que se ofrece en la presente convocatoria para la licitación es únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los participantes juzgar todas las circunstancias en relación con los procesos de obra según su propia experiencia como traslados de materiales, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, administración de obra y de personal, costo de materiales, seguimiento de calendarios, etc. de manera tal, que si debido a su experiencia previa no las contempla a la hora de presentar su propuesta, el participante o contratista no podrá alegar desconocimiento por cualquier motivo o causa, aun cuando ya haya sido adjudicado el contrato.</p>
Tipo de trámite:	Inscripción y trámite inicial por internet. Posteriormente, presencial opcional en las juntas de apertura de propuestas y firma de contratos
Costo de la Convocatoria:	SIN COSTO.
Descripción de la convocatoria:	Permite conocer a grandes rasgos la información suficiente para conocer el tipo de proyecto a ejecutar teniendo el contexto previo, así como las generalidades de las bases para participar en la licitación a la cual se convoca.

Costo de las Bases e inscripción a licitación	\$1,960.00 (Mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) sin I.V.A.
Entrega de las Bases:	El interesado puede recibir las Bases Completas en su correo electrónico en formato PDF. O por Paquetería ordinaria directo al Domicilio del interesado cubriendo la cantidad de la guía por \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) de DHL, Estafeta, FedEx, UPS o la que tenga cobertura en su domicilio.
Descripción de las bases:	Permite la consulta de la totalidad de las bases así como obtener el derecho de la inscripción a la licitación y su participación para la adjudicación de uno o varios contratos de obra para la construcción y edificación de hasta 200 (Doscientas) viviendas individuales ubicadas en diferentes zonas metropolitanas de México.
Inscripción Padrón de Proveedores	\$9,900.00 (Nueve mil novecientos pesos 00/100 m.n.) Costo a cubrir por derechos a participar en adjudicaciones directas.
Descripción breve de los beneficios por la Inscripción al Padrón de Proveedores del Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa:	<p>1) El interesado obtiene el derecho de participar en ADJUDICACIONES DIRECTAS, siempre y cuando haya demostrado que su primer contrato adjudicado lo entrega en tiempo y forma.</p> <p>2) El interesado ganador al participar en adjudicaciones directas puede obtener contratos de obra hasta la extinción del presupuesto asignado en cada número de licitación en la que participó.</p> <p>3) Generalmente, en una licitación no hay un ganador absoluto para adjudicarse la totalidad del presupuesto asignado por licitación, por lo que se requiere que las personas físicas o morales a los que se les haya adjudicado uno o varios contratos de obra, continúen ejecutando el remanente del presupuesto asignado hasta la extinción del mismo.</p> <p>4) Al estar registrado en el Padrón de proveedores no es necesario presentar nueva documentación de la persona por cada nueva obra. Solamente se le requerirá la correspondiente a la propuesta técnica y financiera que toda obra nueva requiere por obvias razones.</p> <p>Nota: El Beneficio de Adjudicación Directa solo opera para los remanentes de los presupuestos asignados para cada número de licitación en el que el interesado participe.</p> <p>La adjudicación directa opera por convocatoria y para paquetes de contratos de obra obras menores a \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) por evento.</p> <p>Cada que el contratista termina una obra a satisfacción en tiempo y forma puede renovar otro contrato o paquete de contratos hasta la terminación del presupuesto asignado por convocatoria.</p> <p>Si el interesado ya está dentro del Padrón Proveedores y desea participar en otra nueva licitación marcada con otro número de control, deberá pagar las bases de cada licitación por ser independientes las licitaciones una de otra, pero podrá seguir participando en adjudicaciones directas de las licitaciones en las que participe.</p>

<p>Caso en que se realiza el pago de las Bases de la Licitación</p>	<p>Cuando cualquier interesado pretenda participar en cada Licitación Pública Nacional para adjudicarse uno o varios contratos de Obra a Precio Unitario y Tiempo Determinado para la construcción de vivienda de interés social e interés social medio.</p>
<p>Caso en que se realiza el pago de la Inscripción al Padrón de Proveedores del Programa Nacional de Vivienda “Mi Casa”:</p>	<p>Cuando cualquier interesado al que se le haya adjudicado un contrato de obra en alguna licitación quiera participar en los procesos de adjudicación directa para los siguientes contratos pendientes de otorgar, que abarquen el remanente del presupuesto para cada licitación.</p> <p>La adjudicación directa se podrá otorgar al contratista que haya entregado la obra adjudicada previamente, a satisfacción total de la convocante.</p> <p>Ejemplo genérico: Presupuesto para convocatoria no. (xx-xx-xxx-xx): \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 .m.n.) Licitantes adjudicados con contrato: 10 (diez) Valor de los contratos adjudicados: \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) Remanente del presupuesto a ejecutar: \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.) Licitantes inscritos al Padrón de Proveedores: 8 (Ocho)</p> <p>Al terminar y entregar satisfactoriamente la obra adjudicada en tiempo y forma, los 8 Proveedores registrados participarán con la adjudicación directa del remanente del presupuesto asignado para la licitación numerada en la que participan, sin necesidad de nueva licitación y documentación, a excepción del paquete técnico y económico que cada obra por sus condiciones requiere, conforme vayan terminando y entregando su obra adjudicada.</p> <p>La adjudicación directa solo opera para cada presupuesto asignado en cada licitación programada en el año. El Remanente del presupuesto de cada licitación se seguirá adjudicando en contratos individuales hasta la culminación del periodo de vigencia de la licitación o de los recursos pendientes de ejercer.</p>
<p>Reembolso del costo de las bases:</p>	<p>No hay. De no resultar adjudicado con algún contrato por no cumplir con las bases, no hay reembolso alguno del costo de las bases, ya que la adjudicación es por licitación o concurso y ser adjudicado depende de presentar propuestas acordes al mercado.</p> <p>Siempre hay posibilidad de ser adjudicado si acepta someter su propuesta a revisión y modificación, de ser el caso.</p>

<p>Reembolso de la inscripción al Padrón de Proveedores.</p>	<p>No hay. Al participar en una adjudicación directa, el monto que haya pagado se amortiza automáticamente con utilidad.</p>
<p>Opciones para realizar el pago: (Cada pago es independiente y opcional)</p>	<p>Cualquiera de las dos o las dos opciones de pago siguientes: A) Bases de la licitación y/o B) Inscripción al Padrón de Proveedores.</p> <p>se pueden pagar por transferencia o ventanilla en: Cuenta BBVA Bancomer No.: 1582 6877 44 CLABE de BBVA Bancomer:; 0121 8001 5826 8774 46 Tarjeta de BBVA Bancomer: 4152 3138 7560 9591</p>
<p>Motivos principales de rechazo:</p>	<p>Por presentar propuestas incompletas, deficientes o precios fuera de mercado, asimismo por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: Se encuentra inhabilitado, impedido o tiene adeudos por (con):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de la Función Pública. • La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Administración Tributaria) • Instituto Mexicano del Seguro Social. • Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. • Tribunal de Justicia Administrativa del Estado donde radica. • Tribunal Federal de Justicia Administrativa o Autoridad competente en la materia de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado donde radica. • Ley General de Responsabilidades Administrativas o alguna otra Ley en la materia • El Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado donde radica. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado donde radica.
<p>Contacto:</p>	<p>C. Víctor Aguilar Gómez. Dirección de Recursos Materiales. Teléfono: 722 900 1221 Mail: fonavicasa@gmail.com <u>Horario: 8:00 a.m. a 18:00 hrs de lunes a viernes.</u></p>

PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:

No.	EVENTO:	TIEMPOS MÁXIMOS:
1	Revisar la presente convocatoria para tener un concepto general del proyecto.	1 mes para revisión por cada convocatoria.
2	Revisada la Convocatoria, hacer el pago de las bases de la licitación si desea participar en la licitación.	10 minutos.
3	Recibir en su Domicilio o en su correo electrónico, las bases de la licitación para su estudio, análisis y formulación de su propuesta de participación.	Al siguiente día hábil por mail, o si es por mensajería, en el transcurso de los siguientes cinco días hábiles.
4	Solicitar por escrito la inscripción a la licitación para participar en el procedimiento de licitación.	15 minutos.
5	Recibe por escrito la notificación de inscripción al evento y clave de acceso para participar.	Al segundo día hábil.
6	Iniciar el proceso de documentación de la Propuesta a presentar.	Hasta una hora antes del día de la Junta de Apertura de Propuestas.
7	Trámite para quien quiere ser proveedor y participar en adjudicaciones directas: Solicitar por escrito la inscripción al padrón de proveedores para tener derecho a las adjudicaciones directas que se presentan en el año.	30 minutos
8	Hacer el pago para ingresar al directorio de proveedores. Se incluye la generación de folio y apertura de su expediente único para participar, adicionalmente, en adjudicaciones directas posteriores. Si el interesado no se quiere agregar al Padrón de Proveedores, deberá pagar las bases por cada convocatoria en la que desee participar.	10 minutos. Nota: El pago por las bases de la licitación y la inscripción al Padrón de proveedores son independientes uno del otro.
9	Recibir notificación de inscripción al Padrón de Proveedores. Incluye su trámite, folio único de control y seguimiento hasta la conclusión de inscripción.	Al segundo día hábil.

NOTA IMPORTANTE:

El acceso a las bases y sus anexos podrán obtenerse para su revisión y análisis después de haber realizado el respectivo pago de las Bases de la licitación y tener derecho a la inscripción y participación en la(s) adjudicación(es) del (los) Contratos de Obra.

El pago para acceder a las Bases de la licitación de la convocatoria le da derecho al interesado a participar en la presente licitación. El costo de participación en la licitación no será reembolsable debido a que la presente convocatoria tiene información básica que el interesado puede analizar antes de proceder a elaborar cualquier propuesta con las características que las Bases de la licitación

requiere, por lo que el interesado no podrá alegar desconocimiento en si desea participar en la licitación para la adjudicación de uno o varios contratos de Obra a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

La lista de participantes en la Licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y enviado ó presentado su comprobante hasta la fecha límite indicada en las Bases.

MODELO DE ESCRITO PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

(Texto que deberá emplearse como referencia de la solicitud de inscripción en hoja membretada de la empresa. En caso de ser persona física, solo omitir los datos de empresa)

Fecha: (Municipio o delegación, estado de), a (día) de (mes) del 2023

Localidad: (ciudad donde radica)

Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa"

No. De licitación: **FO-FM-052-N-04-2023**

(O el número de la que desea participar)

Sr. Víctor Aguilar Gómez

Director de Recursos Materiales del Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa"

Presente.

Por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que como (representante legal) de (nombre empresa), cargo que a la fecha no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna, manifiesto mi interés en participar en esta licitación, motivo por el cual solicito la inscripción a la misma, haciendo de su conocimiento que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación.

Datos generales:

Denominación social de la persona (física, empresa y/o razón social): _____

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio fiscal (Persona física o moral): _____ Calle y No. Exterior e interior: _____

(Colonia, fraccionamiento, etc.): _____ Entidad Federativa: _____

Municipio o delegación: _____ Localidad o colonia _____ C.P. _____

Teléfono(s) y fax de la empresa: _____,

Correo electrónico oficial de la empresa: _____,

Página web o redes sociales de la empresa (No perfil personal): _____

Atentamente:

(Nombre y cargo del representante)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:

Podrán participar en este procedimiento, tanto personas físicas como morales cuyo giro u objeto social estén relacionados con la prestación de los servicios de construcción, objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para cumplir con el objeto de la licitación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta técnica y económica por participante.

Si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE BASES:

Para consultar las Bases completas y tener derecho a participar en la licitación para la adjudicación del (los) Contrato(s) de Obra a Precio Unitario y Tiempo Determinado para la edificación de hasta 200 viviendas individuales en diferentes zonas metropolitanas de México, se deberá cubrir los derechos de consulta de las bases, inscripción y participación.

Los representantes o apoderados legales de las empresas “Licitantes”, podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada, acompañarla de la copia simple de identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o cédula profesional. (Vigentes en todos los casos) del representante legal que firme las ofertas y de la persona a quien se otorga el poder.

DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

El licitante tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda remanente que no haya sido contestada previamente, mediante escrito enviado al correo electrónico fonavicasa@gmail.com, en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc.

Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas.

Si por cualquier causa el interesado no ha presentado su comprobante de pago de las bases y se presenta a la Junta manifestando haber adquirido las bases y aun así no presenta copia del comprobante del pago, tendrá permitido el acceso como invitado oyente, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Si el invitado oyente no sigue esta regla, tendrá que abandonar la junta y ésta se suspenderá, misma que será reanudada hasta que el invitado oyente haya abandonado la junta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del comprobante de pago de bases al correo electrónico fonavicasa@gmail.com, en archivo de texto (Word), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones.

Las dudas que sean recibidas posteriores a este horario y plazo se integrarán al expediente correspondiente y solo en caso de que se llevara a cabo una segunda junta de aclaraciones, serán considerados los cuestionamientos enviados.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo se integrarán al expediente respectivo;

En caso de que la persona que presida la junta de aclaraciones considere necesario citar a una ulterior junta, esta convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas, debiendo en este caso posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, considerando la existencia de un plazo de al menos siete días naturales desde el momento en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

Si el licitante omite presentar en la forma y términos solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

MIPYME

A fin de fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, el interesado deberá presentar Escrito en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

TIPO DE EMPRESA:	ACTIVIDAD SERVICIOS:	ACTIVIDAD COMERCIAL:	ACTIVIDAD INDUSTRIAL:
SECTOR MICRO:	De 1 a 5 empleados.	De 1 a 20 empleados.	De 1 a 30 empleados.
EMPRESA PEQUEÑA:	De 6 a 20 empleados.	De 21 a 50 empleados.	De 31 a 100 empleados.
EMPRESA MEDIANA:	De 21 a 100 empleados.	De 51 a 100 empleados.	De 101 a 500 empleados.

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

Los beneficios principales para las MIPYME participantes son los siguientes:

- a) Podrá ser tomada en cuenta con mayor prioridad en su puntaje en caso de empate para propuestas presentadas
- b) podrá acceder a crédito(s) para la adquisición de activos como maquinaria, herramienta, equipo de cómputo, software, etc. y fortalecer su capacidad operativa.
- c) Capacitación para su personal.
- d) Prestaciones extras para su personal contratado por nómina. (Técnico, administrativo y operativo)

La Convocante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas con motivo de intentar quedar favorecidas en competencia desleal.

DE LAS PROPUESTAS:

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

(En las bases se detallan las fechas definitivas)

El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

La Convocante enviará una copia del acta de la junta de aclaraciones al licitante que haya entregado su propuesta en tiempo y forma y que no asista a la junta.

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos redactados con número y letra y con el I.V.A desglosado.

INCREMENTO DE PRECIOS: No se aceptarán incrementos de los precios en ningún caso, debiendo el licitante considerar en su oferta un precio unitario fijo.

IDIOMA: Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en idioma español.

PAGOS: los pagos que se hagan al contratista serán semanales con un Máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la factura junto con el reporte de supervisión respectivo, mismo que deberá llevar el visto bueno del supervisor o superintendente de obra y del DRO.

ANTICIPOS: No hay anticipos para mano de obra ni servicios prestados. El único anticipo es para pago de materiales de arranque según el catálogo de conceptos, según la obra.

ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas en sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

Cuando la cantidad de información requiera la presentación en paquete o cajas, también deberán estar cerrados de forma inviolable, e identificados según corresponda.

Si el interesado prefiere entregar su propuesta en forma electrónica, debe entregar el acceso total a las carpetas electrónicas guardadas en “la nube”.

Si la carpeta electrónica no se abre el día de la Junta de apertura de propuestas hasta en 3 intentos con intervalos de 5 minutos cada intento, se desechará la propuesta.

EL SOBRE O CARPETA ELECTRÓNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

(La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas)

Las personas físicas pueden ser representadas por un tercero, por tal motivo la documentación es la misma para ambos casos, a excepción del acta constitutiva.

Si la persona física tiene alguna alianza con otra persona, deberá entregar el protocolo notariado de dicha formalización de convenio, sin ser necesariamente acta constitutiva.

Documentos:

1) Currículum Vitae del Interesado Participante o empresa participante, firmado y rubricado en todas sus fojas por el representante legal.

2) Acta Constitutiva: Copia de Acta Constitutiva de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, en las que se advierta en el objeto social relación con el servicio materia de las Bases.

La copia del acta constitutiva debe contener al menos la siguiente información:

a) Descripción del objeto social de la Empresa:

b) Reformas o modificaciones al acta constitutiva. Tipo de reformas (Aumento de capital, Cambio de socios, Cambio de administración, Cambio de objeto social, etc.,)

c) Número de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva.

d) Fecha de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva:

e) Nombre, número y Circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva.

f) Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva:

g) Cuando haya cambio de socios se indicará por cada escritura que modifique este apartado al acta constitutiva

(Señalar con un marcador de textos en la copia de su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).

3) Documento mediante el cual el representante acredita su personalidad.

- a) Nombre del apoderado o representante legal;
 - b) Domicilio del apoderado o representante legal;
 - c) Correo electrónico del apoderado o representante legal;
 - d) Número de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades;
 - e) Fecha de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades;
 - f) Nombre, número y Circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades;
 - g) Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: (Señalar con un marcador de textos en la copia de su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal.
- Una sola acta constitutiva puede contener toda la información de los puntos 2 y 3).

4) Identificación oficial del interesado o del representante o apoderado legal en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el INE o cédula profesional. Vigentes en todos los casos).

5) Acta de Nacimiento;

6) R.F.C.;

7) CURP;

8) Cédula de Identificación Fiscal del licitante con una antigüedad no mayor a un mes de su reimpresión. (De la persona que va a facturar)

9) Constancia de Situación Fiscal con no más de un mes de emisión.

10) Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año inmediato anterior. Declaraciones parciales más recientes, y en los casos que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.

11) Constancia de No Adeudos expedida por: (O recibos al corriente, según sea)

- a) La Administración Tributaria que le corresponda;
- b) IMSS;
- c) Infonavit.

En su caso, para la CDMX, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique).

- I) Impuesto Predial
- II). Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
- III). Impuesto sobre Nóminas.
- IV). Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

- V).** Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- VI).** Derechos por el Suministro de Agua.

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo.

Las constancias de No Adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el interesado participante a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá manifestarlo por escrito y presentarlo dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho.

12) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del interesado (Recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre del interesado participante) En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.

La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de no ser así, deberá acreditar el motivo con la documentación respectiva.

Para el caso de que el domicilio fiscal de la empresa participante se encuentre fuera de su zona Metropolitana de residencia, deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa en el que señale bajo protesta de decir verdad un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México o en la ciudad donde se vaya a realizar la obra, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas.

13) Escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la persona participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que él, su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran sancionados, suspendidos, inhabilitados por alguna entidad pública o por juicio en su contra y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación.

14) Escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con cualquier dependencia o entidades de la Administración Pública ya sea municipal, estatal, federal u organismos autónomos.

15) Carta compromiso de integridad moral en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento y durante la ejecución de la obra para prevenir la existencia de conflicto de intereses,

16) Las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de licitación de obra, deberán presentar un escrito firmado por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo estará debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica.

La Convocante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

17) Respecto de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, deberá presentar vigente la siguiente documentación:

I). Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II). Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de emisión o de la fecha de firma del contrato.

III). Comprobantes de pago en el transcurso de la obra.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica algunas personas a su cargo

La información personal y la documentación entregada en los términos solicitados, será protegida por la Convocante en los términos establecidos en la Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de los Particulares.

PROPUESTAS

La elaboración de las propuestas deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones básicas:

1) La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del licitante y el número de la licitación en el encabezado de todas las hojas.

Invariablemente todas las hojas deben ir numeradas así: 1 de n, 2 de n, 3 de... n, etc., al pie de página de cada página y la firma autógrafa o rúbrica en cada hoja, al margen.

2) El catálogo de conceptos llevará número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida del catálogo de conceptos y total del suministro con I.V.A. desglosado.

3) Se deberá desglosar el costo de cada una de las subpartidas.

4) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, registrará el valor descrito con letra.

5) El licitante deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la Convocante no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

6) Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;

7) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento.

Para efecto de dar agilidad al proceso se pasará lista a los asistentes, previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto.

Los licitantes al ser nombrados en el orden de su llegada o presencia por conexión a internet para quienes estén en video conferencia, entregarán el sobre o acceso a su careta electrónica que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida.

Una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirado bajo ninguna circunstancia.

Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la Convocante en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

JUNTA DE ACLARACIONES, DE APERTURA Y FALLO DE LA LICITACIÓN:

En las fechas indicadas en las bases, se realizarán los eventos de la junta de aclaraciones, junta de recepción y apertura de las propuestas.

Se realizará el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso y se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo.

La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

En el acto de fallo relacionado con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de “documentos técnicos complementarios” y “propuesta técnica”, haciéndose constar la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido, en el acta del evento y en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la “propuesta económica” solicitados en las bases, haciéndose constar la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento,

haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido, en el acta del evento y en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

Se enviará a su correo electrónico una copia en PDF del acta de fallo a los participantes que entregaron su propuesta pero que por cualquier motivo no asistieron a la Junta. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

Las Bases de la Licitación contienen información detallada al respecto.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La convocante valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras entregadas por el licitante, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación y emitirá dictamen sobre las propuestas presentadas.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.

En caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

En caso de empate en la propuesta, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores registrados en el padrón de proveedores y en caso de continuar empate, se dará preferencia a quien sea miembro de alguna asociación relacionada con el ramo de construcción, ingeniería, arquitectura o inmobiliaria.

En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los licitantes que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante procederá a la emisión del fallo debidamente motivado para la adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

PROPUESTAS DESCALIFICADAS Y DESECHADAS:

Será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y por las causas siguientes:

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en las bases.
- d. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.
- e. El licitante presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación.
- f. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por convocante en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
- g. Presente dos o más opciones de propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- h. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- i. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de la convocante.
- j. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases de licitación.
- k. La convocante encuentre que el licitante se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- l. Las proposiciones se presenten en escalas.
- m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos.
- n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el licitante (sin incluir el i.v.a.).
- o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- p. Que el número de licitación no corresponda al procedimiento de la licitación.
- q. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.
- r. La convocante compruebe que el licitante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- s. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos anteriores, por parte del licitante.
- t. Que los precios no garanticen el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- u. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante, a petición del licitante, Transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. De no solicitar su devolución, serán destruidas.

DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

La licitación podrá ser declarada desierta por la convocante en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.

- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o si como resultado de la investigación efectuada por la convocante, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.
- d. Si la propuesta presentada, resulta superior al presupuesto autorizado para el procedimiento de contratación.

CANCELACIÓN:

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios de construcción de obra y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Así mismo, se podrá cancelar la licitación cuando el monto de las ofertas resulte superior al presupuesto autorizado.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de lo(s) licitantes(s)

GARANTÍAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN:

El licitante proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque de caja o cheque o fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de i.v.a., a nombre del Programa nacional de Vivienda "Mi Casa" dentro del sobre de la propuesta presentada.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán Devueltas en un plazo máximo de 5 días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio del Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa" y se hará efectiva cuando el licitante adjudicado con el contrato, por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la licitación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez firmado el contrato y para garantizar su cumplimiento, el licitante adjudicado con un contrato o paquete de contratos, deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, por un mínimo del 5% (Cinco por ciento) del

monto del contrato adjudicado, incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a favor del Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa".

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente durante el tiempo determinado en el contrato o se puede extender en el caso de modificación del plazo de ejecución de la obra.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el licitante adjudicado con el contrato deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.

PERIODO DE GARANTÍA:

Concluida la entrega de la obra, no obstante, su recepción formal, el licitante adjudicado con el contrato quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la **Ley** y en la legislación aplicable.

El periodo de garantía por vicios ocultos será de 24 meses como mínimo a partir de la recepción de obra.

Para garantizar cualquier responsabilidad, el licitante otorgará póliza de fianza.

CONTRATO:

FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato según el modelo proporcionado, deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Si la persona adjudicada no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa" la garantía otorgada y la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, y así sucesivamente.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 7% (Siete por ciento) se continuará con el siguiente participante y de no aceptar ninguno, se declarará desierta la licitación

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación.

Si el licitante adjudicado con el contrato, no aceptara la modificación y se niega a firmar el contrato, la convocante aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el contrato se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al 7% (Siete por ciento) con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios de construcción de obra originalmente contratada, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Programa Nacional de Vivienda "Mi Casa", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por autoridad judicial, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato.

RESCISIÓN DE CONTRATO:

En caso de que exista incumplimiento de obligaciones imputables al licitante adjudicado con el contrato, además de las penas convencionales, la convocante podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por el licitante adjudicado con el contrato, sobre las cantidades pendientes de pagar.

PENAS CONVENCIONALES:

Para el caso en que el licitante adjudicado con el contrato no cumpliera con alguno de los términos del contrato, se pacta como pena convencional, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de la obra pendiente de entregar.

Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del licitante adjudicado con el contrato a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el licitante adjudicado con el contrato para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido o daño causado, independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de la obra, excepto cuando el motivo se deba a un caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del contratista.

CONDICIONES.

El licitante acepta que para la licitación y demás actos que de ella se deriven, regirán las siguientes condiciones:

- a) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra, en precios unitarios fijos (fijos).
- b) Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra, la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra.

EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y MUESTRAS.

El licitante deberá contar con experiencia suficiente en el ramo, así como el personal debidamente capacitado en su área y capacidad técnica.

MUESTRAS.

De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos, el licitante deberá presentar la(s) pruebas y muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por la convocante, tal es el caso de pruebas de laboratorio de resistencias de materiales, muestras de los acabados, accesorios de baño, eléctricos, domótica, y los que se requieran.

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del licitante, número de licitación, y número y descripción de la partida cotizada.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y/O AUTORIZACIONES.

De conformidad con la naturaleza misma de las obras a realizar, el área requirente manifiesta que para esta contratación podrían solicitarse a las personas con contratos asignados, la aplicación de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables con el fin de dar cumplimiento a la calidad en procesos administrativos, tiempos, acabados de obra o calidad de materiales y cumplimiento de las diversas leyes y disposiciones en materia laboral hacia el personal de la persona o constructora con contrato o contratos asignados.

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN